CUYAHOGA COUNTY
Board of Developmental Disabilities

Pautas del Programa de Apoyo Familiar (FSP)

Las familias apoyan a las personas con DD que viven en casa. ¡Cuyahoga DD reconoce este esfuerzo!

Una forma en la que ayudamos a los cuidadores familiares es con el Programa de Apoyo Familiar (FSP). Los participantes inscritos pueden utilizar su asignación de FSP para bienes y servicios específicos que cubran sus necesidades.

Elegibilidad para el FSP

Los participantes del FSP deben ser elegibles para los servicios de Cuyahoga DD. Si eres nuevo en Cuyahoga DD o no conoces su estado, por favor llama a Elegibilidad al (216) 736-2673.

Cuyahoga DD revisa las solicitudes de inscripción en FSP por orden de llegada.

No eres elegible para FSP si:

- Recibe una exención de Medicaid para servicios en el hogar y la comunidad (Nivel 1, Opciones Individuales o Financiación de Vida Autónoma).
- Vive en un centro de atención intermedia (ICF).
- Vive en cuido de crianza.
- Son sospechosos de fraude FSP.
- Contar con un MUI comprobado por explotación y/o apropiación indebida.

Si estás asignado a un Administrador de Soporte, por favor comuníquese con él/ella para acceder a servicios y apoyos que se adapten a tus necesidades.

Asignaciones Anuales del FSP

Participantes menores de 18 años

- La asignación anual del FSP se basa en los ingresos sujetos a impuestos declarados por su hogar.
- Fecha de inscripción antes del 1 de julio**:** $750 o $1500 por persona
- Fecha de inscripción a partir del 1 de julio**:** $375 o $750 por persona

Participantes de 18 años o más

- No se tiene en cuenta el ingreso del hogar.
- Fecha de inscripción antes del 1 de julio: $1500 por persona
- Fecha de inscripción a partir del 1 de julio: $750 por persona

Información Importante

- El año calendario del FSP comienza el 1 de enero.
- Los fondos FSP están disponibles a partir de la fecha de inscripción

- Es posible que la financiación no siempre esté disponible.
- Cumplimos solicitudes por orden de llegada según lo permita la financiación.
- La elegibilidad y la financiación pueden cambiar anualmente en función del total de participantes y los fondos disponibles.
- La financiación del FSP termina si una persona ya no es elegible para el programa.
- Los participantes pueden solicitar hasta $400 de su asignación FSP en actividades recreativas.

Para preguntas sobre el uso de su asignación, por favor comuníquese con los Coordinadores de Apoyo Familiar de Cuyahoga DD llamando al 216-736-2947 o enviando un correo electrónico a FamilySupports@CuyahogaDD.org.

NEON (North East Ohio Network) ayuda a Cuyahoga DD a administrar el FSP. NEON envía los pagos directamente al proveedor o vendedor de servicios cubiertos. NEON no envía cheques a los participantes del FSP ni a sus familias. Los pagos indican NEON, pero los fondos provienen del recaudamiento fiscal de Cuyahoga DD.

Cuyahoga DD impondrá una fecha límite hasta el 15 de noviembre para las solicitudes. NEON debe recibir todas las facturas del año anterior antes del 31 de enero. FSP no puede financiar nada proporcionado antes de la fecha de inscripción en el FSP, ni ninguna solicitud de servicios presentada después del 15 de noviembre.

Comuníquese con NEON para preguntas relacionadas con pagos para solicitudes de servicio:
Teléfono: 1-800-237-6828 (Fax: 1-855-336-6968)
Correo electrónico: cuyfss@neoncog.org
Correo: Programa de Apoyo a la Familia Cuyahoga DD c/o North East Ohio Network
721 Boardman Poland Road, Suite 103
Boardman, OH 44512

Servicios y Recursos FSP

Suministros para Incontinencia

FSP puede financiar suministros para incontinencia de adultos y niños mayores de tres años. Los suministros no pueden ser elegible para el pago a través de Medicaid ni de otro programa de seguro.

Una receta anual del médico debe certificar la incontinencia de la persona.

Una empresa con la que trabaja Cuyahoga DD entregará suministros en su casa antes del día 10 de cada mes. Hay muchas marcas disponibles. Las opciones pueden ser limitadas. Comuníquese con NEON inmediatamente si cambia su tipo, tamaño o cantidad.

Los suministros aprobados pueden incluir:

- Pañales
- Toallitas
- Guantes de higiene
- Compresas para incontinencia
- Láminas de plástico
- Suministros para incontinencia financiados bajo contrato

Nutrición Especializada

FSP puede financiar la nutrición especializada. Esta nutrición complementa una comida. Te ayuda a cubrir las necesidades calóricas y nutricionales diarias. Los productos nutricionales especializados también pueden incluir espesantes y batidos dietéticos.

Su médico debe proporcionar su diagnóstico y la receta de suplementos nutricionales cada año.

Equipo Especializado

FSP puede financiar equipos especiales, incluyendo:

- Artículos sensoriales
- Mantas/chalecos con peso
- Pelotas terapéuticas
- Utensilios/platos adaptados
- Ortesis
- Cochecitos adaptados (de 3 años en adelante)
- Dispositivos de comunicación
- Sillas de coche adaptadas

FSP no financia:

- Equipamiento médico
- Artículos cubiertos por el seguro
- Suscripciones o dispositivos que requieren suscripciones
- Trampolines, piscinas, spas, saunas
- Artículos exclusivamente para entretenimiento o recreación
- Juguetes, juegos o artículos típicos de la edad de desarrollo del individuo
- Consolas de videojuegos y portátiles
- Artículos de utilidad general (cepillo de dientes, espejos, batidoras, etc.)
- Dispositivos usados únicamente para restringir el movimiento o la función
- Tiendas de cama o dormidas de seguridad
- Marcadores, crayolas, plantillas o materiales de arte
- Libros, rompecabezas, tarjetas de estudio u otros materiales educativos
- Columpios exteriores
- Muebles: Sofás Nugget, sofás infantiles o muebles para jugar
- Animales de peluche con peso
- Artículos cuando un artículo de menor coste satisface la necesidad evaluada

Cómo conseguir equipo especial

Habla de sus necesidades con su terapeuta ocupacional, fisioterapeuta, logopeda o pediatra/médico.

Su evaluación debe primero identificar una necesidad especial de equipo. El artículo recomendado debe ser la opción de menor coste para cubrir la necesidad evaluada. Luego, su especialista médico DEBE completar el formulario de solicitud de equipo Cuyahoga DD en www.CuyahogaDD.org (haz clic en "Apoyo Familiar"). También está disponible en línea en www.neoncog.org.

Si un artículo está mal, o está roto o dañado a recibirlo, por favor llame a NEON al 1-800-237-6828 ext. 114 en un plazo de catorce (14) días desde su recepción. Las devoluciones están sujetas a la política del vendedor y a cualquier cargo de reposición.

La familia/individuo es responsable del cuidado y mantenimiento de cada artículo del FSP. Si tienes alguna pregunta sobre el uso o cuidado de un artículo, por favor comuníquese con su terapeuta.

Servicios para Bebés y Niños Pequeños

FSP puede financiar terapias tradicionales para niños menores de tres años. Estas pueden incluir Terapia Ocupacional, Fisioterapia y Logopedia. La FSP no financia estas terapias para personas de tres años o más.

Recreación

FSP puede pagar por actividades recreativas comunitarias. La recreación debe realizarse en el condado de Cuyahoga. Puede solicitar hasta $400 de su asignación FSP en recreación; el límite de recreación de la FSP es de $400.

Los participantes de FSP pueden completar un formulario en línea para solicitar recreación. Los Coordinadores de Apoyo Familiar de Cuyahoga DD pueden ayudarle: llámales al 216-736-2947 o envía un correo electrónico FamilySupports@CuyahogaDD.org.

Debes inscribirte en FSP antes de poder solicitar financiación. FSP no paga por recreación previa a la inscripción. Las solicitudes de recreación deben comenzar en el mismo año que su asignación de FSP. NEON enviará el pago directamente al proveedor de recreación. No podemos reembolsarle directamente.

Las actividades recreativas comunitarias aprobadas incluyen:

- Actividades/terapia musical
- Equitación terapéutica
- Actividades acuáticas
- Membresías en museos
- Actividades artísticas
- Actividades de danza
- ¡Participación en actividades deportivas y mucho más!

FSP no cubrirá entradas para eventos individuales. Las actividades que no están cubiertas incluyen:

- Conciertos
- Entradas para teatro
- Entradas para eventos deportivos
- Pases de día para actividades recreativas

Asistencia de Campamento

FSP puede financiar programas de campamentos que se adapten a las necesidades del participante del FSP. Visita nuestra página web para los formularios de campamento: www.CuyahogaDD.org. Debes completar y enviar el Formulario de Autorización de Campamento en línea con antelación para obtener una aprobación previa. Los campamentos deben desarrollarse durante varios días (consecutivos o semanales) durante un periodo determinado. Los campamentos, actividades, experiencias de verano y otros programas de un solo día no están cubiertos como campamento a través del Programa de Apoyo Familiar. Por favor, consulta nuestras Pautas del Campamento para más información.

Cuidado de Respiro

El cuidado de respiro ofrece un descanso ocasional para las familias. Puedes acceder al cuidado de respiro FSP si su familiar necesita atención especializada. La atención especializada va más allá de lo que puede ofrecer una persona sin formación específica. Las familias se encargarán de capacitar a la persona que elijan para brindar el cuidado, instruyéndola sobre las necesidades específicas de su ser querido.

Existen dos tipos de proveedores de cuidados de respiro: Seleccionados por Familia y Certificados.

Proveedor seleccionado por la familia: Es un adulto (de 18 años o más) que ya sabes que sería un buen cuidador para el participante del FSP. Actualmente no puede vivir en la casa del participante ni ser padres del participante.

Normalmente, un proveedor seleccionado por la familia es un familiar lejano, vecino o amigo. Negociarás la tarifa salarial con ellos. Su asignación FSP paga al proveedor por sus horas de cuidado de respiro.

Pregunta a nuestros Coordinadores de Apoyo Familiar para los documentos de proveedor seleccionado por la familia.

Proveedores certificados: Este es un proveedor independiente certificado por el Departamento de Discapacidades del Desarrollo de Ohio (DoDD) para proporcionar cuidado personal de respiro y/o hogar (HPC) mediante una Exención DoDD. Esta certificación requiere:

- Verificación de antecedentes.
- Asignaturas relacionadas con el cuidado de personas con discapacidad.
- Certificación en primeros auxilios y RCP.

Los proveedores independientes para FSP también deben firmar un contrato NEON. Estos proveedores pueden ofrecer servicios en sus domicilio o en el suyo. Si los servicios se realizan en la casa del proveedor, Cuyahoga DD comprueba 1) una zona de descanso separada y 2) ninguna preocupación evidente de salud o seguridad.

La lista de Proveedores Certificados y los formularios de respiro obligatorios están aquí: www.CuyahogaDD.org.

La familia y el proveedor negociarán una tarifa de pago por cuidado de respiro. Para servicios de 10 horas al día o más, se negociará una tarifa diaria que no supere los $205 al día. Para servicios de menos de 10 horas al día, utilice una tarifa por hora que no exceda $20.50 por hora.

Respiro de emergencia: Cuando ocurre algo inesperado con el cuidador principal que afecte a la atención diaria del beneficiario del FSP durante un periodo prolongado, pueden estar disponibles fondos de respiro de emergencia si ya has gastado su asignación de FSP.

Si no encuentras ayuda, contacta nuestros Coordinadores de Apoyo Familiar al (216) 736-2947 para discutir la situación y determinar la elegibilidad. Las circunstancias del cuidador y el saldo de asignación del FSP determinan su elegibilidad.

A veces, el respiro de emergencia se debe a la emergencia del cuidador. En este caso, requerimos la siguiente documentación:

- Una carta del médico o un aviso fúnebre, o
- Una carta explicando la enfermedad del cuidador principal.
- Indique por qué el cuidador principal no puede proporcionar atención diaria al participante de la FSP.

Las familias que tengan derecho a la Asistencia de Respiro de Emergencia deben enviar a NEON el plazo y las horas diarias que aparecen en los formularios de respiro requeridos.

Detalles del servicio de respiro de emergencia:

- Puedes recibir hasta 30 días de respiro de emergencia por año calendario.
- Los días de emergencia y respiro pueden ser consecutivos o no.
- La tarifa máxima por hora es de $10. Esta tarifa es para 5 o menos horas de servicio diarias.
- La tarifa máxima diaria es de $65. Esta tarifa es para 6 o más horas diarias de servicio.

Modificaciones en el Hogar

FSP puede financiar las modificaciones evaluadas y necesarias en el hogar. La evaluación debe realizarse en el domicilio del participante por un terapeuta adecuado o un profesional cualificado. Los proyectos de modificación del hogar requieren evaluación, licitación competitiva e instalación.

Una vez aprobado, un coordinador de modificaciones de vivienda gestionará su proyecto. Se aseguran de que su proyecto se complete conforme a todos los códigos de vivienda y edificación aplicables. Deben:

- Tener la certificación adecuada.
- Sé un proveedor aprobado de Cuyahoga DD.
- Obtener todos los permisos de construcción necesarios.

Las modificaciones en el hogar pueden llevar mucho tiempo. El trabajo al aire libre depende de las condiciones meteorológicas. Los trabajos pueden posponerse en caso de mal tiempo. Por favor, planifique en consecuencia.

Su propietario debe dar permiso por escrito antes de que podamos modificar su vivienda de alquiler con la que vive.

Deducimos los costos de modificación del hogar de un fondo separado. Este coste no se incluye en su asignación anual de FSP. Los costos de modificación del hogar tienen un límite de por vida.

Ejemplos de modificaciones en casas financiadas por FSP incluyen:

- Rampas
- Ascensores de porche
- Modificaciones en el baño
- Deslizamientos de escaleras

Para preguntas sobre modificaciones en el hogar, por favor comuníquese con nuestros Coordinadores de Apoyo Familiar al (216) 736-2947 o familysupports@Cuyahogadd.org

Por favor, recuerda:

- Estas pautas pueden actualizarse periódicamente; la versión más reciente está disponible en línea en www.CuyahogaDD.org.
- Su asignación FSP no cubrirá nada que sea elegible para el pago a través de Medicaid ni de otro programa de seguro.
- Los participantes cuya fecha de inscripción sea el 1 de julio o después recibirán una asignación prorrateada.

- Cuando compras un suministro o servicio, descontamos el coste de su asignación.
- Cuando gastes de su asignación, le enviaremos una *Explicación de los Beneficios*.
- Debes pagar el coste adicional de cualquier cosa que supere su asignación.
- Debes pagar el exceso de cualquier cosa que supere el límite de $400 para actividades recreativas.
- Las solicitudes de servicios deben presentarse antes del 15 de noviembre.
- NEON debe recibir todas las facturas del año calendario anterior antes del 31 de enero.
- Los pagos por servicios no pueden cruzar los años calendarios.
- Su asignación FSP no puede cubrir nada proporcionado antes de la fecha de inscripción en el FSP.

Revised 10/2026